

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 29 de enero de 2024, para que se sirva proveer, informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, allegó respuesta a la cautela decretada.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Soilfinst
Demandado:	Jose Daney Gonzalez Gallego Jairo Arroyave Restrepo
Radicado:	630014003007-2024-00500-00

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En conocimiento de las partes, se deja la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad sobre los resultados positivos de la cautela decretada consistente en el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados que resultaren en el proceso radicado bajo el radicado número 630014003003-2023-00066-00 adelantado en contra de los comunes demandados, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 013 DEL 30** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1020e492ea9d95bb1bb27e632f7d9cb465a173fdc10a3af10584dd5755091a79**

Documento generado en 25/01/2024 05:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>